

Para contestar cite:  
Radicado MT No.: 20184200531081



28-12-2018

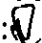
Bogotá D.C., 28-12-2018

Señores  
GOBERNADORES, ALCALDES Y ORGANISMOS DE TRÁNSITO  
Ciudad

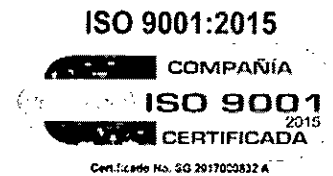
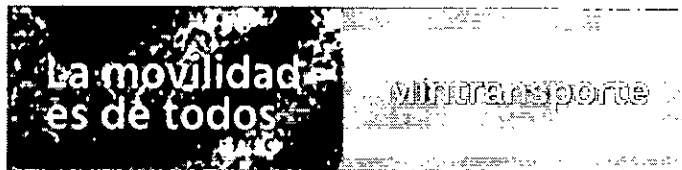
ASUNTO: Cumplimiento al artículo 151 de la Ley 1940 de 2018, sobre derechos de tránsito que deben transferirse al Ministerio de Transporte por el trámite de especies venales.

Respetados Señores:

Atendiendo lo establecido en el artículo 151 de la Ley 1940 de 2018 “*Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019*”, que modifica el artículo 15 de la Ley 1005 de 2006, corresponde a las Asambleas Departamentales, Concejos Municipales o Distritales fijar el método y sistema para determinar las tarifas por los derechos de tránsito de los trámites de cada especie venal que sea expedida al usuario.

Este nuevo artículo determinó que las tarifas deben ser fijadas con base en un estudio económico que involucre todos los costos asociados al servicio con indicadores de eficiencia, eficacia y economía. Dentro de este estudio económico las Asambleas Departamentales, Concejos Municipales o Distritales deben incluir además de los valores que formen parte de la estructura de costos de la tarifa para el respectivo trámite, todos los demás costos en que incurren para prestar este servicio; igualmente, en dicha tarifa deberá incluirse un valor equivalente a 0.85 de un Salario Mínimo Diario Legal Vigente (0.85 S.M.D.L.V) por cada especie venal de tránsito que sea expedida al usuario, con el fin de que sea transferido por el Organismo de Tránsito al Ministerio de Transporte, así: 

*ARTICULO 151º. Modifíquese el artículo 15 de la Ley 1005 de 2006, el cual quedará así: Artículo 15. Derechos de Tránsito. Corresponde a las*



Para contestar cite:

Radicado MT No.: 20184200531081



28-12-2018

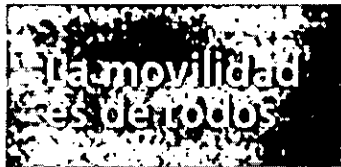
*Asambleas Departamentales, Concejos Municipales o Distritales de conformidad con el artículo 338 de la Carta Política, y el artículo 168 de la Ley 769 de 2002, fijar el sistema y el método para determinar las tarifas por los derechos de tránsito de los trámites de licencia de tránsito, placa única nacional, tarjeta de registro y licencia de conducción que se realizan en los Organismos de Tránsito.*

*Las tarifas por los derechos de tránsito estarán basadas en un estudio económico sobre los costos del servicio con indicadores de eficiencia, eficacia y economía, en el cual se deberá incluir el valor equivalente a 0,85 Salarios Mínimos Diarios Legales Vigentes (0,85 S.M.D.L.V.) por cada especie venal de tránsito que sea expedida al usuario. Dicho valor deberá ser liquidado y transferido por el organismo de tránsito al Ministerio de Transporte una vez realizado el trámite.*

Conforme a lo anterior, la Ley 1940 del 26 de noviembre de 2018, modifica el artículo 15 de la Ley 1005 de 2006, en lo concerniente al valor de la tarifa que deben transferir los Organismos de Tránsito a favor del Ministerio de Transporte por la facultad que tiene éste último de asignar códigos, series y rangos de las especies venales de Licencias de conducción, licencia de tránsito y placa única nacional, valor que es modificado de un porcentaje del 35% del valor total del trámite, al 0.85 de un Salario Mínimo Diario Legal Vigentes (S.M.D.L.V) por cada especie venal de tránsito que sea expedida al usuario y adiciona la tarjeta de registro como especie venal objeto de esta tarifa.

Teniendo en cuenta que la especie venal de tarjeta de registro se adiciona a los trámites objeto de esta tarifa, es menester indicar que según lo reglamentado en las resoluciones 12379 de 2012, 663 de 2013 y 1068 de 2015 del ministerio de Transporte, son objeto de tarjeta de registro los remolques y semirremolques, y la maquinaria agrícola industrial y de construcción autopropulsada.

Ahora bien, y partiendo del hecho de que el cobro fijado corresponde a un valor único y fijo, no se requiere que los Organismos de Tránsito realicen el procedimiento de reporte y cargue de las tarifas establecidas por los Concejos Municipales, Distritales y/o Asambleas Departamentales, en la plataforma HQ- RUNT o quien haga sus veces para la vigencia 2019, bajo el entendido de que se debe transferir dicho valor del 0.85 de un Salario Mínimo Diario Legal Vigentes (S.M.D.L.V) por cada especie venal de tránsito expedido



Ministerio de Transportes

ISO 9001:2015



Para contestar cite:

Radicado MT No.: 20184200531081



28-12-2018

al usuario a partir del 1 de enero del 2019, independiente de la tarifa fijada para el mismo.

Finalmente y teniendo en cuenta que la aplicación de lo dispuesto en la Ley 1940 de 2018 rige a partir del 01 de enero de 2019, se les solicita a los Organismos de Tránsito cerrar los tramites concernientes a las especies venales objeto de este cobro antes del 31 de diciembre de 2018, a fin de no generar inconvenientes con los tramites de los ciudadanos.

Cordialmente,

JUAN FELIPE SANABRIA SAETTA  
Director de Transporte y Tránsito

LINA ALEJANDRA CRUZ SEGURA  
Asesor Despacho Ministro  
Coordinador Grupo RUNT

T.C. JOHN FREDY SUAREZ GUERRERO  
Subdirector de Tránsito

GINA ALEXANDRA VACA LINARES  
Subdirectora Administrativa y Financiera

Anexo: Lista con las especies venales objeto de este cobro en dos (2) folios

Proyectó: Adriana M. Cetina Uscategui – Subdirección de Tránsito  
Revisó: Juan Felipe Sanabria Saetta- Director de Transporte y Tránsito  
T.C John Fredy Suarez Guerrero- Subdirector de Tránsito  
Gina Alexandra Vaca Linares-Subdirectora Administrativa y Financiera  
Lina Alejandra Cruz Segura- Coordinadora Grupo RUNT  
Diana Cardona Salazar- Asesora Despacho Viceministerio de Transporte

Fecha de elaboración: 27/12/2018  
Número de radicado que responde: N/A

Tipo de respuesta Total (X) Parcial ( )

Avenida La Esperanza (Calle 24) No. 62-49, Complejo Empresarial Gran Estación II, Costado Esfera, Pisos 9 y 10, Bogotá  
Colombia. Teléfonos: (57+1) 3240800 (57+1) 4263185

<http://www.mintransporte.gov.co> – PQRS-WEB: <http://gestiondocumental.mintransporte.gov.co/pqr/>  
Atención al Ciudadano: Sede Central Lunes a Viernes de 8:30 a.m. - 4:30 p.m., Línea Gratuita Nacional 018000112042. Código Postal 111321

✓



Para contestar cite:  
Radicado MT No.: 20184200531081



28-12-2018

TIPO REGISTRO	TRAMITE	ESPECIE VEHICULO	TARIFA
RNA	Tramite cambio blindaje	Licencia de Tránsito	0,85 SMDLV
RNA	Tramite cambio color	Licencia de Tránsito	0,85 SMDLV
RNA	Tramite cambio motor	Licencia de Tránsito	0,85 SMDLV
RNA	Tramite cambio servicio	Licencia de Tránsito	0,85 SMDLV
RNA	Tramite duplicado licencia transito	Licencia de Tránsito	0,85 SMDLV
RNA	Tramite matricula inicial	Placa	0,85 SMDLV
		Licencia de Tránsito	0,85 SMDLV
RNA	Tramite radicación cuenta	Licencia de Tránsito	0,85 SMDLV
RNA	Tramite inscripción alerta	Licencia de Tránsito	0,85 SMDLV
RNA	Tramite regrabación vehículo	Licencia de Tránsito	0,85 SMDLV
RNA	Tramite rematricula	Licencia de Tránsito	0,85 SMDLV
RNA	Tramite transformación	Licencia de Tránsito	0,85 SMDLV
RNA	Tramite traspaso	Licencia de Tránsito	0,85 SMDLV
RNA	Tramite importación temporal	Placa	0,85 SMDLV
		Licencia de Tránsito Importación Temporal	0,85 SMDLV
RNA	Tramite cambio placa	Licencia de Tránsito	0,85 SMDLV
		Placa	0,85 SMDLV
RNA	Tramite levantamiento alerta	Licencia de Tránsito	0,85 SMDLV
RNA	Tramite modificación alerta propietario	Licencia de Tránsito	0,85 SMDLV
RNA	Tramite preasignación placa	Placa	0,85 SMDLV
RNA	Tramite matricula inicial vehículos seguridad estado	Licencia de Tránsito	0,85 SMDLV
		Placa	0,85 SMDLV
RNA	Tramite matricula inicial vehículo diplomático	Licencia de Tránsito	0,85 SMDLV
RNA	Tramite importación temporal prorroga	Licencia de Tránsito Importación Temporal	0,85 SMDLV
RNA	Trámite cambio de placa duplicada	Licencia de Tránsito	0,85 SMDLV
RNA	tramite rematricula antiguo o clásico	Licencia de Tránsito	0,85 SMDLV
RNA	Trámite traspaso importación temporal	Licencia de Tránsito Importación Temporal	0,85 SMDLV
RNA	Trámite Duplicado Licencia Importación Temporal	Licencia de Tránsito Importación Temporal	0,85 SMDLV
RNC	Tramite refrendación licencia conducción	Licencia de Conducción	0,85 SMDLV
RNC	Tramite expedición licencia conducción	Licencia de Conducción	0,85 SMDLV
RNC	Tramite duplicado licencia conducción	Licencia de Conducción	0,85 SMDLV
RNC	Tramite recategorización licencia conducción hacia arriba	Licencia de Conducción	0,85 SMDLV
RNC	Tramite recategorización licencia conducción hacia abajo	Licencia de Conducción	0,85 SMDLV



La movilidad  
es de todos

Mintransporte

ISO 9001:2015



Para contestar cite:

Radicado MT No.: 20184200531081



28-12-2018

TIPO_RE-GISTRO	TRAMITE	ESPECIE_VENAL	TARIFA
RNA	Tramite cambio blindaje	Licencia de Tránsito	0,85 SMDLV
RNA	Tramite cambio color	Licencia de Tránsito	0,85 SMDLV
RNA	Tramite cambio motor	Licencia de Tránsito	0,85 SMDLV
RNA	Tramite cambio servicio	Licencia de Tránsito	0,85 SMDLV
RNA	Tramite duplicado licencia transito	Licencia de Tránsito	0,85 SMDLV
RNA	Tramite matricula inicial	Placa	0,85 SMDLV
		Licencia de Tránsito	0,85 SMDLV
RNA	Tramite radicación cuenta	Licencia de Tránsito	0,85 SMDLV
RNA	Tramite inscripción alerta	Licencia de Tránsito	0,85 SMDLV
RNA	Tramite regrabación vehículo	Licencia de Tránsito	0,85 SMDLV
RNA	Tramite rematricula	Licencia de Tránsito	0,85 SMDLV
RNA	Tramite transformación	Licencia de Tránsito	0,85 SMDLV
RNA	Tramite traspaso	Licencia de Tránsito	0,85 SMDLV
RNA	Tramite importación temporal	Placa	0,85 SMDLV
		Licencia de Tránsito Importación Temporal	0,85 SMDLV
RNA	Tramite cambio placa	Licencia de Tránsito	0,85 SMDLV
		Placa	0,85 SMDLV
RNA	Tramite levantamiento alerta	Licencia de Tránsito	0,85 SMDLV
RNA	Tramite modificación alerta propietario	Licencia de Tránsito	0,85 SMDLV
RNA	Tramite preasignación placa	Placa	0,85 SMDLV
RNA	Tramite matricula inicial vehículos seguridad estado	Licencia de Tránsito	0,85 SMDLV
		Placa	0,85 SMDLV
RNA	Tramite matricula inicial vehículo diplomático	Licencia de Tránsito	0,85 SMDLV
RNA	Tramite importación temporal prorroga	Licencia de Tránsito Importación Temporal	0,85 SMDLV
RNA	Trámite cambio de placa duplicada	Licencia de Tránsito	0,85 SMDLV
RNA	tramite rematricula antiguo o clásico	Licencia de Tránsito	0,85 SMDLV
RNA	Trámite traspaso importación temporal	Licencia de Tránsito Importación Temporal	0,85 SMDLV
RNA	Trámite Duplicado Licencia Importación Temporal	Licencia de Tránsito Importación Temporal	0,85 SMDLV
RNC	Tramite refrendación licencia conducción	Licencia de Conducción	0,85 SMDLV
RNC	Tramite expedición licencia conducción	Licencia de Conducción	0,85 SMDLV
RNC	Tramite duplicado licencia conducción	Licencia de Conducción	0,85 SMDLV
RNC	Tramite recategorización licencia conducción hacia arriba	Licencia de Conducción	0,85 SMDLV
RNC	Tramite recategorización licencia conducción hacia abajo	Licencia de Conducción	0,85 SMDLV

Avenida La Esperanza (Calle 24) No. 62-49, Complejo Empresarial Gran Estación II, Costado Esfera, Pisos 9 y 10, Bogotá

Colombia. Teléfonos: (57+1) 3240800 (57+1) 4263185

<http://www.mintransporte.gov.co> - PQRS-WEB: <http://gestiondocumental.mintransporte.gov.co/pqr/>

Atención al Ciudadano: Sede Central Lunes a Viernes de 8:30 a.m. - 4:30 p.m., Línea Gratuita Nacional 018000112042. Código Postal 111321